

Villavicencio, Meta, 08 de mayo de 2023.

Señor(a)

DANIEL ANDRES LAZALA SILVA LLANOS

Representante legal **DE PROBLEMAS A PROYECTOS P.A.P. S.A.S**

NIT 901315951- 0

de.pap.sas@gmail.com

Ciudad.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° 07 DE 2023.

Por medio del presente escrito, lo estoy invitando a presentar propuesta para el proceso de Contratación directa de Mínima Cuantía cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VIDEOS Y FOTOGRAFIAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO IMPULSA META**, el día **11/05/2023** desde las **08:00 AM** hasta **12/05/2023**. Hora **04:00 Pm** en la Carrera 13 75-20 oficina 206, en la ciudad de Bogota, D.C., la propuesta deberá ser radicada física o en medio digital al correo Secgeneral@upholding.co, de conformidad con lo señalado en los estudios previos emitidos por esta entidad, de conformidad al Artículo 07 Literal C Inciso 03 del manual de contratación de la entidad:

RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

1. Lea detenidamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta selección. Recuerde que presentar una propuesta económica superior al presupuesto oficial, genera el rechazo de la propuesta.
6. Cumpla las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN O ENTRARÁN A PARTICIPAR EN EL PROCESO, PROPUESTAS ENVIADAS FUERA DEL TÉRMINO Y LUGAR PREVISTOS.**



8. Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la página web oficial de Up Holding S.A.S de acuerdo con lo establecido en dicha sección.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a Up Holding S.A.S, para verificar toda la información que en ella suministre.
10. Revise y diligencie los formatos contenidos en el pliego de condiciones.
11. Tenga presente la normatividad vigente aplicable al presente proceso de selección.

1.0 CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

Nombre de la entidad contratante	UP HOLDING S.A.S. Carrera 13 75-20 oficina 206 , Bogota DC
Objeto a contratar	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VIDEOS Y FOTOGRAFIAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO IMPULSA META
Modalidad de selección	CONCURSO CERRADO DE MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD UP HOLDING S.A.S- CONTRATACIÓN DIRECTA
Lugar donde se puede consultar el estudio previo y el pliego de condiciones	www.upholding.co
Plazo estimado de contrato	El término de duración que requiere este servicio será de 03 MESES , contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.
Fecha límite para presentar propuesta	12/05/2023, Hora 04:00 pm en la Carrera 13 N° 75-20 oficina 206, Bogotá D,C, la propuesta deberá ser radicada física o en medio digital al correo Secgeneral@upholding.co , debidamente foliada antes de la hora de cierre de las ofertas.



<p>Presupuesto oficial y valor estimado del contrato</p>	<p>El valor estimado del contrato es de \$ 62.208.000,00</p> <p>Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>CDP N° 13123 Valor:\$ 62.208.000,00 Autorizado por: Marisol carantón Agudelo Soportados en el C.D.P N° 13123 del 22 de marzo de 2023.</p>
<p>LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL</p>	<p>Se deja plena constancia que el presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdo comercial.</p>

CRONOGRAMA

<p>Estudios previos</p>	<p>08/05/2023</p>	<p>www.upholding.co</p>
<p>Envío de invitaciones a presentar propuesta y cronograma de contratación.</p>	<p>08/05/2023.</p>	<p>www.upholding.co Y correos electrónicos de oferentes</p>
<p>Observaciones realizadas a las invitaciones</p>	<p>09/05/2023 Hora 05:00 PM</p>	<p>www.upholding.co</p>
<p>Respuesta a observaciones realizadas a las invitaciones y Acta que Apertura que ordena la apertura del proceso de selección.</p>	<p>10/05/2023 Hora 05:00 PM</p>	<p>www.upholding.co</p>
<p>Fecha máxima para adendas</p>	<p>10/05/2023 Hora 05:00 PM.</p>	<p>Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá DC, o al correo electrónico Secgeneral@upholding.co</p>



Fecha de Inicio para presentar propuestas	11/05/2023 Hora: 08: 00 AM	Se deben radicar las ofertas de manera física en la Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá DC o de manera digital al correo electrónico Secgeneral@upholding.co
Fecha límite para presentar propuesta	12/05/2023 Hora: 04: 00 PM	Se deben radicar las ofertas de manera física en la Carrera 13 N° 75-20 oficina 206, Bogotá DC o de manera digital al correo electrónico Secgeneral@upholding.co
Resultados Informes Evaluación	A partir del cierre hasta el 15/05/2023 Hora: 05: 00 PM	www.upholding.co
Observaciones al informe de Evaluación, Subsanación y Respuesta a Observaciones	16/05/2023 05:00 PM	www.upholding.co
Resultados Informe Final de evaluación	16/05/2023 Hora: 02:00 Pm	www.upholding.co
Resolución de adjudicación que justifica la contratación Directa y/o Acto que ordena la declaratoria de desierto del proceso de selección.	16/05/2023	www.upholding.co
Celebración del contrato y aprobación de pólizas	16/05/2023	www.upholding.co

El cronograma del proceso se encuentra publicado en www.upholding.co

Notas: Las modificaciones al cronograma se reflejarán en las invitaciones y adendas mediante la página web de la entidad.



El contrato será perfeccionado conforme al cronograma y las garantías deberán ser allegadas del mismo día hábil siguiente al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación mediante adenda, que será debidamente publicada en la página web de contratación a la vista; por tanto **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación de este proceso.**

OBSERVACIONES A LAS INVITACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones al contenido del pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo dentro del plazo establecido en el cronograma del presente documento en las direcciones de correo indicadas en el cronograma. Dichas observaciones deberán ser realizadas a través de la plataforma de la Página web de la entidad

Las observaciones al pliego de condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección se entenderán extemporáneas.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Up Holding ordena la apertura del presente proceso mediante acto administrativo de carácter general que es publicado en la página web.

En todo caso, la publicación del proyecto de pliego de condiciones no obliga a Up Holding a dar apertura al proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Igualmente, Up Holding podrá efectuar ajustes al contenido de los estudios y documentos previos, con posterioridad a la apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, en caso de que la modificación a los mismos implique cambios fundamentales en ellos, Up Holding determinará la continuación o no del proceso.

MODIFICACIONES A LAS INVITACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, estas se efectuarán dentro del término de publicación de la invitación definitiva, y en todo caso a más tardar antes de día en que se tiene previsto presentar propuestas.



Para ello, Up Holding podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, Up Holding de manera unilateral, lo efectuara a través del medioantes descrito, en la página web, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.0. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VIDEOS Y FOTOGRAFIAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO IMPULSA META.

2.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO IMPULSA META.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	VALOR PROMEDIO POR PRODUCTO (35)	PRESUPUESTO
E2 - A02	ELABORACIÓN DE VIDEOS DE CASOS DE EXITO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02	Esta actividad se encuentra asociada a una meta de mínimo 32 proyectos a financiar. No obstante, fueron seleccionados un total de 34 proyectos para financiar, teniendo en cuenta la bolsa de recursos disponibles Se requiere 34 Videos de casos de éxito de los proyectos innovadores financiados de las empresas beneficiarias a financiar, mas un video con la recopilación – resumen de todos los proyectos ejecutados, para un total de 35 videos	\$1.777.371,43	\$ 62'208.000

3.3.1. PROPUESTA METODOLÓGICA.

Una vez seleccionados por parte de los expertos los proyectos beneficiarios a financiar del Proyecto **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183**, y posterior a la legalización y contratación con los proyectos asignados y seguimiento a la ejecución de los mismos.

El llamado "design thinking" puede jugar un rol importante. El diseño está pasando de mejorar estéticamente el aspecto de los productos, a tener un papel estratégico que puede llegar incluso al diseño completo de negocios y organizaciones. No sólo al mejorar y hacer más ágiles los procesos de innovación, sino también modificando la organización del trabajo, la cultura y los valores.

La metodología de prototipado se compone de cuatro fases, las cuales el proponente deberá tener a la hoja de ejecutar su proyecto de innovación, entre ellas: Definir y direccionar. Esta fase comprende la fase de planeación, es decir, que el beneficiario deberá debe planificarse el proceso con la creación del equipo, la asignación de los recursos y la organización del trabajo. Un punto clave en el caso de que los miembros del equipo deban continuar con sus funciones habituales, es establecer el tiempo que dedicarán al proyecto de innovación. Observar, escuchar y aprender. En esta etapa el objetivo es obtener inspiración para poder adoptar la mejor solución posible. Para ello es básico reformular el problema, y descifrar las necesidades latentes de los clientes. Suelen utilizarse técnicas de investigación cualitativas como la etnografía, que nos ayudan a entender con mayor nivel de detalle el contexto en el que nuestra solución deberá integrarse.

Una vez recogida, debe ordenarse la información de manera que sea posible identificar elementos que puedan abrir nuevas oportunidades de innovación. Idear y filtrar el objetivo de esta fase es la presentación de varios conceptos, para ello empezaremos generando ideas a partir de las oportunidades identificadas previamente, ya sea utilizando técnicas lógicas o intuitivas, entre las que destaca la lluvia de ideas, agruparemos las ideas por dimensiones, filtraremos según los criterios previamente definidos, crearemos mapas mentales y volveremos a generar ideas con las dimensiones seleccionadas, a partir de las cuales construiremos conceptos, que serán también filtrados hasta obtener un número reducido de ellos, que serán los que finalmente pasarán a la siguiente fase.

Transformar, testar y lanzar a partir de los conceptos empezaremos a construir prototipos conceptuales, que serán presentados a los usuarios y clientes, para obtener retroalimentación y validar suposiciones, seguidamente volveremos a generar ideas que nos permitan integrar el conocimiento obtenido, y de nuevo pasaremos a la construcción de un nuevo prototipo que nos permita validar nuevas suposiciones.



Este es un proceso iterativo que pretende que podamos validar las diferentes suposiciones y lograr que avancemos con paso seguro a la obtención de la mejor solución, que será posteriormente lanzada al mercado para su comercialización y venta. Resultados esperados del acompañamiento Una vez finalizada la fase de implementación del proyecto de innovación presentado por la empresa.

Una vez cumplido el plazo de ejecución del proyecto, el postulante beneficiado deberá presentar un informe general contenedor de aspectos relacionado con la ejecución presupuestal detallado de los recursos asignados. El equipo de seguimiento verificara el cumplimiento y uso de los recursos en el marco del proyecto aprobado. Informe general de ejecución de proyecto Una vez cumplido el plazo de ejecución del proyecto, el postulante beneficiado deberá presentar un informe general de carácter técnico contenedor de aspectos relacionado con la ejecución del proyecto detallando actividades realizadas, resultado de general del proyecto, impacto del proyecto en la organización, aspectos mejorados con la ejecución del proyecto, dificultades durante la ejecución del proyecto y demás aspectos que puedan brindar claridad sobre el Proceso llevado a cabo.

El equipo de seguimiento deberá validar los informes tanto bimestral como finales.

Se deberá presentar evidencia de mejora en uno o varios de los siguientes aspectos relacionados directamente con la solución implementada:

- Incremento de la productividad (de acuerdo con el indicador o indicadores seleccionados)
- Incremento de los ingresos
- incremento en el porcentaje de ventas relacionadas con productos de innovación introducidos.
- Porcentaje de mejora en la gestión de la innovación con la línea base de cada empresa, con las métricas e indicadores iniciales y finales.
- Captación de clientes
- Incremento en la producción
- Impacto (social, económico, productivo, tecnológico) si este fuera el caso
- El equipo de seguimiento revisará la línea base y la línea final de cada uno de los indicadores.

El proponente deberá aportar como evidencias y/o entregables lo siguiente:

Como resultado final, se deberá entregar 34 Videos por proyecto beneficiado, dichos videos deberán contar con la pre-producción, producción y post-producción.

Fase de Pre- producción: Deberá estar soportada con un plan de rodaje y un guion

Fase de Producción: Basado en el plan de rodaje, se deberá proceder la producción de imágenes en campo en el lugar de origen de los empresarios beneficiados, de conformidad con el guion aprobado por el equipo up holding.

Fase de Post- Producción: Constará de la colorización, edición y codificación de las imágenes.



Teniendo en cuenta que el proyecto tiene como beneficiarios a los empresarios seleccionados que residen y realizan sus actividades en el Departamento del Meta, se requiere que el rodaje de los videos sea en el sitio en el cual se ejecuten los proyectos. A continuación, se detalla la relación de los empresarios beneficiados y su lugar de origen a documentar:

NOMBRE	EMPRESA	MUNICIPIO
CRISTIAN LEONARDO ANTOLINEZ MARTINEZ	TIKRAY SAS	Puerto Lopez
NURY CASTAÑO MACHADO	Nury Castaño Machado/ARIARICINEMA	Granada
AURORA MARTINEZ GUERRERO	FINCA AGROTURISTICA LA PIEL ROJA	Vista Hermosa
LINA ANDREA CESPEDES GARCIA	MANAAGUA	El Dorado
ANA DELIA RAMIREZ VIZCAINO	FINCA AGROTURISTICA LA BONANZA	Villavicencio
NATALIA ANDREA MEJIA ROJAS	Mur artesanías S.A.S.	Villavicencio
ANDRES FELIPE OSORIO MELUK	EL SILENCIO SILVESTRE	Cumaral
CRISTIAN ALEJANDRO BURGOS RADA	Industrias de la Orinoquía SAS	Villavicencio
VANESSA WILCHES VALENZUELA	ÓPALO by Vane W	Villavicencio
ELIANA MARCELA ESPITIA GONZALEZ	creaciones junior	Villavicencio
LEIDY BIBIANA HERNÁNDEZ COBA	Divattos S.A.S	Villavicencio
YURI ASTRID ARGOTE PEDRAZA	GESTIÓN ACTIVA Y EFICAZ GEA SAS	Acacias
MAURICIO ROJAS CEDEÑO	CAMAXARTE SAS	San Juan de Arama
JESUS ALBERTO HERNANDEZ ESCOLAR	HALLACAS CAMARITA SAS	Villavicencio
MARTHA LUCIA HURTADO CEPEDA	Suplacita.com	Villavicencio
FABIAN ANDRES SANTAMARIA MORENO	DOLLAR ROPA INTERIOR	Villavicencio
INGRID HASBLEIDY RODRIGUEZ S.	HRS RODRIGUEZ	Acacias
ROSA HEINY QUINTERO FAGUA	VAQUEANDO GOURMET	Cabuyaro
STEFFANY JULIETH FORERO MONROY	CARNES BAQUEANO SAS	Villavicencio
MAUREN LORENA AULLON SUAREZ	MAUREN LORENA AULLON SUAREZ	Puerto Lleras
SOLEDID ROCILLO DUSSAN	SOLEDID ROCILLO DUSSAN	Fuente de Oro Meta
ALEXANDRA GRANADOS AVIVI	Alexa Café, puro y suave	Lejanías
MONIKA KATHRIN HESSE	COSMOGENESIS	Restrepo
EMIRARDO CELIS RIVERA	APIMENEGUA APIARIARI MIELES DE LA GRANJA SAS	Granada
IVAN MARTINEZ TRUJILLO	INDUSTRIAS NATURALS OILS SAS	San Martín

CRISTIAN ALEXANDER VEGA SOLANO	JCA	Villavicencio
JOSE IGNACIO TERREROS RIOS	FOMECOMPOST	Villavicencio
SANDRA MEYER ARTUNDUAGA	FUNDACION IMPACTO	San Juan de Arama
PABLO ANTONIO MARTINEZ	LACTEOS OASIS	San Martin
ERIK ERNESTO ROMERO SANCHEZ	Arkangel Games SAS	Villavicencio
BARBARA LEON PARDO	ASOCIACION FUTURO VERDE CANTAR Y VIVIR	Villavicencio
ERIKA LASSO	Divina Accesorios	Villavicencio
ZENAIDA GUAVITA SILVA	ADEREZOS RIBETE	Villavicencio

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO A ENTREGAR**

El proveedor deberá entregar los videos en dos codificaciones distintas:

- 1- **Calidad 6K (ultra HD)**
Codificación: h:264
Tiempo del video: 10 minutos
- 2- **Calidad: HD 1920x1080**
Codificación: h:264
Tiempo del video: 10 minutos
- 3- Los videos deberán ser entregados en memoria extraíble, numerados e identificados. También se deberá hacer cargue al drive (Calidad: HD 1920x1080) con la debida identificación y alineados a las pautas de manejo de gestión documental de Up Holding SAS, previa coordinación con el supervisor.

2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente perfil que se evaluara como requisito habilitante Técnico : **CUMPLE O NO CUMPLE**

El proveedor deberá garantizar mínimo los siguientes perfiles dentro del talento humano:

Se debe garantizar y cumplir la siguiente logística:

- Garantizar traslado y logística requerida para el registro audiovisual de cada una de empresas beneficiadas en cada uno de los municipios del Departamento del Meta, donde se encuentren ubicadas.

*Contar con los equipos audiovisuales, técnicos y de apoyo requeridos para la elaboración de los videos con las especificaciones requeridas.



3.0.TALENTO HUMANO

El proveedor deberá garantizar mínimo una persona experta con mínimo 2 años de experiencia demostrable en elaboración y edición de videos con las características técnicas ya mencionadas

ITEM	PERSONAL REQUERIDO	ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y CALIDADES PROFESIONALES
1	Director de cine o director audiovisual:	Profesional en dirección de cine y televisión con especialización en Dirección Audiovisual con mínimo 5 años de experiencia.
2	Editor Audiovisual	Técnico, tecnólogo o profesional en dirección de medios audiovisuales, mínimo 5 años de experiencia en el área
3	Correctora de estilo	Comunicador/a social y periodista con experiencia en elaboración de guión, ejecución, edición y participación de entrevistas.

4.0. LOGÍSTICA REQUERIDA

Se debe garantizar y cumplir la siguiente logística:

- Garantizar traslado y logística requerida para el acompañamiento técnico de prototipado a las empresas beneficiadas en cada uno de los municipios del Departamento del Meta, donde se encuentren ubicadas.

5.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo.
2. Despliegue logístico y operativo para la elaboración de los videos en el sitio en el cual se desarrollarán los proyectos.



3. Pre-producción, producción y post-producción de 34 videos de los proyectos beneficiados.
4. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Disponer y cumplir para el desarrollo de las actividades contractuales y de la logística requerida del Anexo Actividad E2-A02 Metodología.
7. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
8. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
9. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días siguientes a los hechos.
10. Presentar informes de ejecución de las fases de pre producción, producción y post producción.
11. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 2 días, posteriores a su registro.
12. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
13. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido.
14. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
15. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
16. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
17. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.



19. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
20. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
21. Reportar información de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
22. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en la Actividad E2-A02 Metodología, con sus debidos soportes y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
23. Realizar informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como del respectivo informe con amortización del anticipo (si hay lugar a ello), soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debes ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final y en Excel) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades.

5.0. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 62.608.000)**, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

5.1 . ANÁLISIS ECONÓMICO.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 62.608.000)**, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Estas variaciones están soportadas mediante el presupuesto del proyecto de inversión **BPIN 2021000100183** y su estudio de mercado para la ejecución de los siguientes entregables:

- Presupuesto del proyecto de inversión con **CODIGO BPIN 2020000100183**.
- Modificaciones del proyecto de inversión con **CODIGO BPIN 2020000100183**.

6.0 . ASPECTOS GENERALES

6.1. Duración del contrato



El término de duración que requiere este servicio será de **TRES (03) MESES** contado a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución

6.1.1..Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de actividades logísticas y de consultoría.

6.1.2. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

1.Contratación Directa: proceso mediante el cual se contrata de manera directa con una persona natural o jurídica capaz e idónea, y con fundamento en una propuesta favorable que puede resultar de una negociación integral.

- **CUANTIAS PARA LA CONTRATACIÓN**

Los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1	La mayor cuantía superior a 1.501 S.M.L.M.V
2	La menor cuantía será de 501 SMLMV hasta 1.500 SMLMV.
3	La mínima cuantía será de 51 SMLV hasta 500 SMLMV.
4	Adquisiciones menores con órdenes de servicio inferiores a 50 SMMLV

TRAMITE:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	EVIDENCIA
1	Diligenciar el Formato de Solicitud de Contratación	Gerente del proyecto y/o dependencia	El Gerente del proyecto y/o dependencia solicitante de la contratación elaborará, el formato de solicitud de contratación, en donde debe incluirse claramente la necesidad, el objeto, presupuesto oficial no superior a 500 SMLMV, plazo, lugar de ejecución las obligaciones especiales que considere se deben incluir .	Dos (2) días	Formato de Solicitud de Contratación y sus anexos.
2.	Obtener CDP	Gerente del proyecto y/o dependencia	Una vez aprobados los estudios y documentos por solicite la expedición de CDP a la	Un (1) día	CDP expedido por la Coordinación Administrativa y

			Coordinación Administrativa y Financiera.		Financiera
3.	Remita la invitación definitiva. Anexo	Profesional Jurídico	<p>Una vez la Gerencia, dependencia y/o gerencia del proyecto solicitante radique el documento de solicitud de contratación junto con la disponibilidad presupuestal, el profesional jurídico elaborará y remitirá la invitación a presentar propuesta.</p> <p>El profesional jurídico proyectará para firma del Representante Legal la Invitación, que será radicada y/o enviada por el medio más expedito dejando constancia de lo actuado.</p> <p>La invitación deberá indicar como mínimo lo siguiente: El objeto del contrato, las especificaciones básicas de cómo se desarrollará la actividad, las garantías que debe constituir (si aplica), el plazo, condiciones de idoneidad, y documentos necesarios que debe contener la oferta y la fecha límite de presentación de la oferta.</p>	dos (2) días	<p>Invitación Directa</p> <p>Mínima Cuantía y soporte de envío y recepción por correo electrónico o física radicada en las instalaciones del proveedor.</p>
4.	Recepción de propuestas y documentos solicitados	Comité de evaluación	<p>Reciba los documentos, verifique que los mismos cumple con las condiciones de la invitación.</p> <p>Remita a la dependencia solicitante, en el caso que se requiera, la propuesta y los documentos adjuntos a la misma, para la verificación correspondiente.</p>	Un (1) día	La cotización y demás documentos serán recibidos en las instalaciones de la Entidad o por el correo electrónico previamente determinado para los procesos de contratación.
5.	Realice verificación evaluación oferta	Comité de evaluación	<p>El Profesional Jurídico verificará, la capacidad jurídica para contratar del proveedor.</p> <p>El Gerente del área solicitante Realizará la evaluación correspondiente a la oferta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación directa. Y se expedirá los informes de evaluación con la respectiva recomendación de contratación a Gerencia.</p>	Dos (2) días	
6.	Elaborar el Contrato correspondiente y/o orden de compra.	Profesional Jurídico	Realice el contrato y/o orden de compra, conforme a las especificaciones establecidas en la invitación directa y el formato de solicitud de contratación diligenciado.	Dos (2) día El término señalado empezará una vez el proceso sea recibido Con la documentación	Contrato y/o Orden de Compra

				ón completa.
--	--	--	--	--------------

Para los procesos de selección adelantados por la modalidad de contratación Directa, será potestativo la posibilidad de exigir requisitos de capacidad técnica y financiera en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

6.1.3. Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

Número:	13123
Fecha:	2023-03-22
Número rubro presupuestal:	00TI-3903-1000-2021-00010-0183 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META
Valor:	\$ 62.208.000,00

6.1.4.. Forma De Pago Del Contrato.

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
ANTICIPO	\$ 20'736.000	33,33%	<p>Previa presentación del plan de inversión del anticipo que contenga lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Fase de Pre- producción: Deberá estar soportada con un plan de rodaje y un guion (Cómo, cuándo, donde, quien, tiempo) Propuesta de estructura de los videos. Estos videos deben contener imágenes donde se muestre la evolución del proyecto de innovación durante los meses de su ejecución. Propuesta de documento de consentimiento informado de uso de imágenes y videos y tratamiento de datos <p>Así mismo el plan de inversión deberá ser aprobado por el supervisor del contrato para lo cual se deberá presentar la respectiva cuenta de cobro.</p>
PAGO 1	\$ 20'736.000	33,33%	Amortización anticipo:

			<ol style="list-style-type: none"> Fase de Pre- producción: Deberá estar soportada con un plan de rodaje y un guión (Cómo, cuándo, donde, quien, tiempo) aprobado a través de acta. Propuesta de estructura de los videos. Estos videos deben contener imágenes donde se muestre la evolución del proyecto de innovación durante los meses de su ejecución. Documentos de consentimiento informado de uso de imágenes y videos y tratamiento de datos firmados (física o electrónicamente) por los participantes, según sea el formato que se autorice. Previo cumplimiento de los avances de actividades mediante presentación de informe y cumplimiento de los siguientes compromisos: <ol style="list-style-type: none"> Informe de avance bimensual a nivel técnico donde se refleje mínimo el 50% de ejecución según el plan presentado y ejecutado en la fase de producción Acompañar el informe de listas de asistencia firmados por los empresarios que fueron visitados para registrar imágenes de soporte de los videos.
PAGO 2 (Ultimo pago)	\$ 20'736.000	33,33%	<p>Previo cumplimiento de los avances de actividades mediante presentación de informe y cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Informe final a nivel de la ejecución del contrato, donde se refleje el 100% de ejecución según el plan presentado y el balance financiero del mismo. Entrega de los 34 videos con una duración de 10 minutos cada uno, en memoria extraíble, numerados e identificados. También se deberá hacer cargue al drive (Calidad: HD 1920x1080) con la debida identificación y alineados a las pautas de manejo de gestión documental de Up Holding SAS, previa coordinación con el supervisor.
TOTAL	\$62'208.000	100%	

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de Liquidación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

6.1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

DEPARTAMENTO: META

ITEM	MUNICIPIO
1	VILLAVICENCIO
2	RESTREPO
3	CUMARAL
4	ACACIAS

5	GRANADA
6	PUERTO LOPEZ
7	CABUYARO
8	SAN MARTIN
9	EL DORADO
10	VISTA HERMOSA
11	SAN JUAN DE ARAMA
12	FUENTE DE ORO
13	LEJANIAS
14	PUERTO LLERAS

7.0 REQUISITOS HABILITANTES

Se entenderá que el proponente es idóneo en la medida en que cumpla con los siguientes requisitos:

7.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.
- Garantía de seriedad de la propuesta: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de UP HOLDING SAS por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual se considera de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Contravenciones de policía.



- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal
- Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

8.0. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

8.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad mínimo de dos (02) contratos liquidados que sea afín con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE PIEZAS AUDIOVISUALES**, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.

El proponente deberá acreditar contratos con las siguientes condiciones de experiencia general:



ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: Realización de piezas audiovisuales, elaboración de guiones y videos, diseño de materiales audiovisuales.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados durante los cinco (05) años fiscales.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al setenta (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

8.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de un (01) contrato, ejecutado en los últimos (03) años fiscales anteriores al cierre del proceso; cuyo objeto o alcance deberán ser **DISEÑAR MATERIALES AUDIOVISUALES Y ELABORACIÓN GUIONES Y VIDEOS**. La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al setenta (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

8.3 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **UP HOLDINGS.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

PARAGRAFO. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de UP HOLDING S.A.S.

9.0 . ASPECTOS FINANCIEROS

La Entidad no exigirá la capacidad financiera mínima teniendo en cuenta que se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo cual disminuye la probabilidad de riesgo que se encuentra prevista en la matriz anexa a los estudios previos y al tratarse de un proceso contractual de mínima cuantía.

Por lo anterior este aspecto no se evaluará en el presente proceso de selección.



10.0 FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

	FACTORES DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRIMERA FASE	Cumplimiento de requisitos mínimos técnicos	X
	Experiencia General y experiencia específica	X
	Capacidad jurídica	X
	VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

7.0 . EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicara la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X = 1000 * (V_{\min} / V_i)$$

Donde;

V_{min}=Menor valor de las ofertas Validas.

V_i: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

8.0 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Proponente pueden presentar su oferta de manera física en la **Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá D.C.**, debidamente foliada y de manera digital al correo secgeneral@upholding.co de acuerdo con lo establecido en dicha sección.



Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

Las propuestas serán presentadas física y/ o de manera electrónica deberán ser presentadas de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de dos (2) sobres de la siguiente manera: **Sobre o capítulo 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes).** **Sobre o capítulo 2: Económico.**

8.1 DILIGENCIA DE CIERRE:

La recepción de ofertas se realizará de manera física en la **Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá D.C**, o de manera digital al correo secgeneral@upholding.co de conformidad con dicha sección, en la fecha y hora señalada en la configuración del proceso.

8.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los integrantes del Comité Verificador y Evaluador realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y condiciones de experiencia, así como lo dispuesto en los documentos del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Verificador y Evaluador**, según la responsabilidad del área a la cual pertenece el integrante del comité.

Solamente las propuestas **HABILITADAS** en los aspectos antes señalados pasarán a ser calificadas.

8.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

La verificación del factor jurídico de las propuestas comprenderá el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones. En caso de que las propuestas acrediten o no los requisitos de orden jurídico, la propuesta se califica según corresponda como **“CUMPLE - NO CUMPLE”**.

8.4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

En caso de que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos experiencia exigida en el presente documento, conforme se establece en la presente invitación, la propuesta se califica según corresponda como **“CUMPLE - NO CUMPLE”**.



8.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, y de experiencia conforme a lo señalado en los términos, estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente documento.

Para que las propuestas pasen a ser calificadas, las mismas deberán estar habilitadas desde el punto de vista jurídico y de experiencia .

Up Holding, adjudicará el contrato al Proponente cuya oferta sea la más favorable y que este ajustada a los aspectos sustanciales de la invitación y a los criterios de idoneidad y experiencia.

8.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- A. Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la entidad dentro del término de traslado del informe de evaluación (Ley 1882 de 15 de enero de 2018).
- B. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.
- C. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, bien sea a título individual o figura asociativa (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futuras) o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o figura asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección, en este caso, sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo; para lo cual, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas, a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
- D. Cuando se realice entrega extemporánea de la propuesta o cuando la entrega de la propuesta se realice en sitio diferente al indicado en el pliego de condiciones.
- E. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
- F. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- G. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
- H. Cuando el oferente no presente oferta económica, la presente incompleta o indique \$0 en su ofrecimiento, en la casilla correspondiente al valor.



- I. Cuando la Oferta económica presentada por el oferente, supere el presupuesto asignado al presente proceso de selección.
- J. Cuando el oferente modifique o altere los valores no variables establecidos en la propuesta económica.
- K. Las demás previstas en esta invitación y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

8.7. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en el plazo establecido en el cronograma del proceso, este término empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo previsto para que los proponentes presenten observaciones a los informes de verificación y ponderación de las propuestas.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dicho término podrá ser prorrogado antes de su vencimiento mediante adenda, por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La adjudicación se realizará en audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En la misma, los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de verificación y evaluación, sin que esta posibilidad implique una nueva oportunidad para mejorar o modificar las propuestas.

8.9 ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA:

Up Holding declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

9.0 Garantías:

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican



Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual -PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG -PATRONAL -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA						
		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato



Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato que resulte del presente proceso de selección se entiende perfeccionado con la firma de las partes, como quiera que para este momento se ha definido el objeto y su contraprestación, adelantado en el presente proceso de selección.

11. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato se requerirá del perfeccionamiento del contrato, de su legalización y del registro presupuestal.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes podrán acordar la terminación bilateral anticipada del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, eventos en los cuales se procederá a su liquidación en los términos previstos en la Ley.

Cordialmente;



JULIAN DAVID BERMUDEZ SALAZAR
Representante Legal Suplente UP HOLDING SAS.
Acta 016 de 2023 " por medio del cual se delega un encargo".





ANEXOS

Estudios Previos

FORMATO No. 1

Carta De Presentación De La Propuesta

FORMATO No. 2

Formato De Experiencia

FORMATO 04

Formato De Presentación De Oferta Económica

FORMATO 05

Formato De Oferta Técnica

FORMATO 06

Modelo Certificación Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002 Y Ley 828 De 2003

FORMATO No.07

Formato - Póliza De Seriedad De La Oferta

FORMATO N° 08

Compromiso Anticorrupción- Pacto De Probidad De Los Proponentes

